



Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla
RADICADO. 08001410500220150016004
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO GUILLEN HERNANDEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
PROCESO. ORDINARIO LABORAL. CONTINUACION DE SENTENCIA.

SECRETARIAL, al despacho del Señor Juez, le informo que con memorial de fecha 11 mayo de 2022, el apoderado de la parte demandada solicitó la terminación del proceso. Sírvese proveer.

Barranquilla, junio seis (06) de 2022

FABIAN A. RICO GUTIERREZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, junio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaría que antecede y revisado el expediente se observa que se encuentra pagada en su totalidad la condena impuesta y las costas del proceso. En tal razón se ordenará la terminación por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares vigentes y el archivo del proceso.

RESUELVE:

- 1º) Decrétese la terminación del proceso por pago total de la obligación.
- 2) Ordénese el levantamiento de la medida cautelares que se encuentre vigente.
- 3) Archívese el proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO
JUEZ